Fundación Asistir

EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ASISTIR CON NIT.802.011.847- 8

CERTIFICA QUE
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal Jorge Enrique Bolívar Yepes identificado con numero de cedula 8747261 y Tarjeta Profesional No 45696-T, de la Fundación Asistir identificada con NIT No. 802011847-8, luego de haber examinado los Estados Financieros de la Fundación, se permite certificar que en los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de esta certificación, la Fundación no tiene ni ha tenido obligaciones pendientes de pago con el sistema de seguridad social en pensión, salud y aportes parafiscales.

Cabe anotar que la fundación no cuenta con personal a cargo de manera directa, y las contratistas que prestan sus servicios a la Fundación Asistir están debidamente vinculados y realizando sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Colombiano como los dispone la norma

Se expide la presente certificación en Barranquilla, el día treinta y tres (03) de diciembre 2024,

Sin otro particular,

JORGE ENRIQUE BOLIVAR YEPES
Revisor Fiscal de La Fundación Asistir
C.C.8.747.261
T.P..45696-T61

NIT: 802.011.847-8 Personería Jurídica 4.503
Dir: Calle 50 No 41-84 of. 2 – Teléfono: 3004261
(57) 3016307444 - Email: fundasistir@yahoo.es
Barranquilla - Atlántico